

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

8203 *Resolución de 16 de febrero de 2022, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Eduardo Cocina.*

Examinada la solicitud de inscripción de la Fundación Eduardo Cocina resultan los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero. *Constitución de la Fundación.*

La Fundación citada fue constituida por don Jesús Cocina Palacio, don Juan Carlos Campon Duran, don Luis López Aguado, doña María Cocina Corripio, don Conrado Escobar de la Heras y doña Irene Cocina Mesa, según resulta de la escritura otorgada ante el notario de Gijón don Miguel Ángel Bañegil Espinosa el 4 de septiembre de 2020 con el número 1327 de protocolo subsanadas por otras otorgadas ante el mismo notario el 24 de mayo de 2021 protocolo 1008 y 13 de septiembre de 2021 protocolo 1720.

Segundo. *Domicilio y ámbito de la Fundación.*

El domicilio de la Fundación quedó establecido en la Plaza de Instituto, 3, 3.º Izq. CP 32201 Gijón y su ámbito de actuación se extiende a todo el territorio del Reino de España.

Tercero. *Dotación.*

Dotación inicial: Treinta mil euros (30.000 €). La dotación es dineraria y ha sido totalmente desembolsada según se acredita con la certificación bancaria.

Dicha dotación está sujeta al principio de subrogación real del patrimonio y, en caso de enajenación o gravamen, requerirá autorización del Protectorado en los términos previstos en la Ley.

Cuarto. *Fines de la Fundación.*

La observación, el estudio, la investigación y la promoción de valores inspirados en la mejora de la calidad de vida de las personas en el ámbito socio-sanitario, en el desarrollo personal humano y emocional a través del fomento de la práctica deportiva en toda su extensión y todo lo que tenga relación con cualquier aspecto social, cultural, educativo y de promoción de hábitos de vida saludable en cualquiera de sus manifestaciones.

Quinto. *Patronato.*

Don Jesús Cocina Palacio, don Juan Carlos Campon Duran, don Luis López Aguado, doña María Cocina Corripio, don Conrado Escobar de la Heras y doña Irene Cocina Mesa.

Cargos:

Presidente: Don Jesús Cocina Palacio.

Vicepresidente: Don Juan Carlos Campon Duran.

Secretario: Don Luis López Aguado.

Vocales: Doña María Cocina Corripio, don Conrado Escobar de la Heras y doña Irene Cocina Mesa.

Consta la aceptación de los cargos indicados por parte de las personas anteriormente citadas.

Fundamentos de Derecho

Primero.

Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho de Fundación para fines de interés general.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de competencia estatal.

El Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de competencia estatal.

La Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispone la entrada en funcionamiento y la sede del registro de Fundaciones de competencia estatal y demás disposiciones concordantes.

El Real Decreto 1066/2015, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y se crea el Protectorado de las Fundaciones de competencia estatal.

Segundo.

Según los artículos 35.1 de la Ley de Fundaciones, el 43 del Reglamento de fundaciones de competencia estatal y el 31.3 del Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal, la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y en cuanto a la adecuación y suficiencia de la dotación, constando en el expediente informe favorable del Protectorado de Fundaciones de fecha 10 de agosto de 2021.

Tercero.

Según la Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispuso la entrada en funcionamiento y la sede del registro de Fundaciones de competencia estatal se procede a la inscripción de la Fundación en este Registro de Fundaciones.

Por todo lo cual, resuelvo:

Inscribir en el Registro de Fundaciones la Fundación Eduardo Cocina Patronato y cargos dentro del mismo.

Madrid, 16 de febrero de 2022.–La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública del Ministerio de Justicia, Sofía Puente Santiago.